

VARIOS CT-VT/A-20-2018
Derivado del diverso UT-A/0176/2018

INSTANCIA VINCULADA:

**▪ UNIDAD GENERAL DE IGUALDAD
DE GÉNERO.**

Ciudad de México. Resolución del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al treinta de mayo de dos mil dieciocho.

A N T E C E D E N T E S:

I. Solicitud de información. El treinta de abril de dos mil dieciocho, se recibió en la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud con folio 0330000097418, a través de la cual se requirió lo siguiente:

“[...] Se requiere sea entregada la información, a través de copia certificada, de cada una de las páginas que integran el REPORTAJE ESCRITO; DEBATEN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO: PRIMER JUICIO ORAL POR VIOLENCIA FAMILIAR. Información que se encuentra en el documento de la siguiente página web: https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/igualdad-genero/2017-02/PrimerlugarReportaje_2011.pdf [...]” (sic)

II. Acuerdo de admisión de la solicitud. El cuatro de mayo de dos mil dieciocho, el Subdirector General de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, una vez analizada la naturaleza y contenido de la solicitud, la estimó procedente y ordenó abrir el expediente UT-A/0176/2018.

III. Requerimiento de información. Con esa misma fecha, el Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial a través del oficio UGTSIJ/TAIPDP/1354/2018, solicitó a la Unidad General de Igualdad de Género que se pronunciara sobre la existencia y clasificación de la información materia de la solicitud.

IV. Prórroga. Con fecha dieciséis de mayo de dos mil dieciocho, el Comité de Transparencia autorizó la ampliación del

plazo extraordinario para dar respuesta a la solicitud que nos ocupa.

V. Respuesta del área requerida. La Unidad General de Igualdad de Género, mediante oficio OP/UGIG/256/2018, de veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho, informó:

“[...] se anexa copia impresa certificada del reportaje escrito: “Debaten la Perspectiva de Género. Primer Juicio Oral por Violencia Familiar” de Oksana Volchanskaya, recibido en CD, que es el mismo texto que se encuentra en el link https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/igualdad-genero/2017-02/PrimerlugarReportaje_2011.pdf; asimismo, la fotocopia de la versión que se recibió con la indicación de haber sido publicada en la revista Veredicto. Ambas versiones se recibieron en sobre cerrado para participar en el Concurso “Genero y Justicia edición 2011 y obran en los archivos de la Unidad General de Igualdad de Género.[...]”

VI. Remisión del expediente. Con esa misma fecha, el Titular de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, a través del oficio UGTSIJ/TAIPDP/1609/2018 remitió el expediente UT-A/0176/2018 a la Secretaría del Comité de Transparencia con la finalidad de que se dictara la resolución correspondiente.

VII. Acuerdo de turno. Ese mismo día, el Presidente del Comité de Transparencia de este Alto Tribunal ordenó integrar el expediente CT-VT/A-20-2018 y lo turnó al Titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales, para que procediera al estudio y propuesta de resolución respectiva.

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. Competencia. El Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es competente para conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto en los artículos 6°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 y 44, fracción I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, fracción I, de la Ley Federal

de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 23, fracción I, del Acuerdo General de Administración 5/2015.

SEGUNDA. Análisis. El marco constitucional del derecho de acceso a la información comprende la posibilidad de cualquier persona de solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información que se encuentre integrada exclusivamente en documentos que registre el ejercicio de sus atribuciones, en términos de las leyes General y Federal de la materia.

En el caso, el peticionario solicitó *copia certificada, de cada una de las páginas que integran el reportaje denominado “Debatén la Perspectiva de Género: Primer Juicio Oral por Violencia Familiar”*, localizado en el sitio electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación¹.

Al efecto, toda vez que el área vinculada puso a disposición las copias certificadas del documento requerido en la solicitud que nos ocupa, este Comité considera que debe tenerse por atendido el derecho a la información del peticionario.

En esas condiciones, se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, para que entregue al solicitante el documento materia de la solicitud en la modalidad requerida.

Por lo expuesto y fundado; se,

RESUELVE:

PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento formulado al área vinculada.

¹ Concretamente, en la dirección electrónica siguiente:
https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/igualdad-genero/2017-02/PrimerlugarReportaje_2011.pdf

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, para que atienda lo determinado en esta resolución.

Notifíquese al solicitante, a la instancia vinculada y a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial.

Por unanimidad de votos lo resolvió el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, integrado por el licenciado Alejandro Manuel González García, Secretario Jurídico de la Presidencia y Presidente del Comité, Magistrado Constancio Carrasco Daza, titular de la Unidad General de Enlace con los Poderes Federales y licenciado Juan Claudio Delgado Ortiz Mena, Contralor del Alto Tribunal; quienes firman con el secretario del Comité que autoriza.

**LICENCIADO ALEJANDRO MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA
PRESIDENTE DEL COMITÉ**

**MAGISTRADO CONSTANCIO CARRASCO DAZA
INTEGRANTE DEL COMITÉ**

**LICENCIADO JUAN CLAUDIO DELGADO ORTIZ MENA
INTEGRANTE DEL COMITÉ**

**LICENCIADO LUIS RAMÓN FUENTES MUÑOZ
SECRETARIO DEL COMITÉ**